



**CONSEJO  
DE DESARROLLO  
PROFESSIONAL**  
Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

## DIRECCION DE MERCADOS.

## DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLIO**

CLAVE: SEM002043  
FOLIO TRÁMITE: 280453

FECHA EXPEDICIÓN 26-julio-2019

NOMBRE: CARMONA LOPEZ DELIA PATRICIA  
UBICACIÓN: CARRETERA LA CALERILLA EXTERIOR: 379  
COLONIA: LOMA VERDE  
CALLE CRUCE 1: TABACHIN  
CALLE CRUCE 2: PINO  
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS PAPAS LONCHAS  
SUPERFICIE: 4.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

"EL 4 ANCHO DEL PUERTO SINTETIZA ES DE 700MTS"

IMPORTE MT2: \$ 4.00 mts. DÍAS AMPARADOS: 26 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2019 IMPORTE: \$416.00 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2019

DÍAS DE TRABAJO					
LUNES	NO TRABAJA		VIERNES	SI	DE 07:00:14 p A 12:00:14 a
MARTES	NO TRABAJA		SÁBADO	SI	DE 07:00:39 p A 12:00:39 a
MIERCOLES	NO TRABAJA		DOMINGO	SI	DE 07:00:39 p A 12:00:39 a
JUEVES	NO TRABAJA				

“EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA”  
“NO LABORAR SOBRE BANQUETAS”

OBSERVACIONES:

88

卷之三

AUTORES

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

#### **ADVERTISING AND IMPORTANTS**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el Reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
  - El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
  - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
  - En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
  - El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
  - Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
  - Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
  - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
  - Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
  - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
  - Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de botellas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
  - El anidamiento y徘徊 del público en las plazas.
  - Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
  - Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
  - Instalarse a una distancia menor de 50 mts de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
  - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
  - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará lugar a la no renovación del permiso provisoriol.